



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB-REG.PIURAGSRLECC-6

190
Sullana, 15 ABR 2010

ASISTO: EL INFORME N° 015 -2010/GRP-401000-401300-CEP-AMC SIE N° 005-2010 de fecha 15 de Abril del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 015 -2010/GRP-401000-401300-CEP-AMC SIE N° 005-2010 , de fecha 15 de Abril el Comité Especial Permanente del PROCESO AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: " ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES".

En base de conocimiento lo siguiente que, el 14 de Abril de los corrientes, a partir de las 12:10 a.m. se procedió a llevar acabo el acto evaluación de sobres de habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: " ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES", se informo de la inscripción vía electrónica de tres(03) participantes, de los cuales solamente dos (02) ha presentado sus propuestas

- Acto seguido y después de la evaluación de los sobres de habilitación, queda admitida una sola propuesta, motivo por el cual el Comité Especial Permanente en usos de sus facultades, y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD en el numeral 5.13 y a lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado Procede a Declarar Desierto el presente proceso (Ítem 01y 02), al no existir como minino dos ofertas validas.

El Comité Especial en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 32° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Declara DESIERTO, por no existir como mínimo dos ofertas validas

Así mismo en cumplimiento a la normatividad vigente, solicitamos se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que declara DESIERTA el PROCESO AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES",

En tal sentido se recomienda a su despacho la Autorización, para que se convoque la publicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES",



37
C. Torres
J.M.C.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 190-2010/GOBREG.PIURAGSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2010

Estado a lo expuesto y con los vistos de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional: "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN: AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES",

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomiende al Sistema de Abastecimientos (Contrataciones), para la realización de una **SEGUNDA CONVOCATORIA** del Proceso de Selección AMC SIE N° 005- 2010/GOB- GSRLCC: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PREVENCION DESASTRES",

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Feche
GERENTE SUBREGIONAL

